

“POR LA CUAL SE LEGALIZAN LOS GASTOS DE LA CAJA MENOR PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y SE AUTORIZA SU REEMBOLSO”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las señaladas en los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 14 del Decreto 4161 de 2011 y en las Resoluciones No. 00019 del 5 de marzo de 2012 y No. 00201 del 8 de mayo de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 00035 de enero 27 de 2014, la cual fue modificada por la resolución número 00060 de febrero 3 de 2014 se constituyó la caja menor para sufragar gastos de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos - Estrategia de Erradicación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y su manejo fue Asignado al señor **PEDRO NEL RENDÓN GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.271.240 de Manizales, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)**, con el objeto de cumplir con los gastos de los Grupos Móviles de Erradicación en el desarrollo de sus tareas, con cargo al siguiente proyecto de inversión del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
320	1507				ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	
320	1507	3		10	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RÁPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	10.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000

Que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Que según constancia expedida por el Coordinador Nacional del GME, con los recursos de la caja menor de gastos de inversión se sufragaron gastos en el período comprendido entre el veinte (22) de mayo y el cuatro (4) de agosto de 2014, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.574.916,00), cuyas facturas y recibos se anexan, por lo que se hace necesario legalizar la Caja Menor en esta cuantía.

Que en el pago de los gastos antes mencionados se efectuaron descuentos por concepto de retenciones, según relación anexa, por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$89.668,00).

"POR LA CUAL SE LEGALIZAN LOS GASTOS DE LA CAJA MENOR PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y SE AUTORIZA SU REEMBOLSO"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Legalizar los gastos de la caja menor de gastos de inversión de los Grupos Móviles de Erradicación de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.574.916,00), de conformidad con la constancia expedida por el Coordinador Nacional del GME en donde se revisa cada gasto cumpliendo con los procedimientos y estos poseen la siguiente estructuración:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
320	1507				ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	
320	1507	3		10	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RÁPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	2.574.916,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.574.916,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el reembolso de los gastos legalizados en el artículo primero de la presente resolución con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5114 del 29 enero de 2014, rubro 320 1507 3 10.

Legalización:

Subtotal legalizado	\$2.535.654,00
IVA	\$39.262,00
Total legalizado	\$2.574.916,00

Descuentos por concepto de retenciones	\$89.668,00
----------------------------------------	-------------

RETENCIÓN SERVICIOS		\$70.213,00
Servicios en general	\$67.563,00	
Transporte nacional de carga - terrestre	\$2.650,00	
RETENCIÓN COMPRAS		\$370,00

"POR LA CUAL SE LEGALIZAN LOS GASTOS DE LA CAJA MENOR PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y SE AUTORIZA SU REEMBOLSO"

Combustibles	\$370,00	
RETEIVA		\$5.889,00
RETEIVA SERVICIOS GENERALES	\$5.889,00	
RETE-ICA OTRAS CIUDADES SERVICIOS		\$9.496,00
Bogotá ICA comercial	\$2.370,00	
Medellín	\$4.551,00	
Popayán	\$2.575,00	
RETE-ICA OTRAS CIUDADES BIENES		\$3.700,00
Montería	\$3.700,00	

Total neto a girar	\$ 2.485.248,00
---------------------------	------------------------

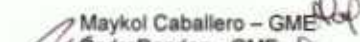
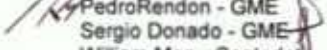
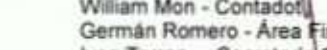
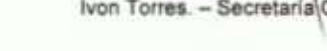
ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los

27 AGO. 2014

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
Secretario General

Proyectó:  Maykol Caballero - GME
 Revisó:  Pedro Rendon - GME
 Sergio Donado - GME
 William Mon - Contador
 Germán Romero - Área Financiera
 Ivon Torres. - Secretaría General



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20144100044833

Fecha: 2014-08-21 07:59:24 AM



Bogotá D.C, 20 de agosto de 2014

PARA: Germán Elías Romero Cruz.
Coordinador Financiero UACT.

DE: Juan Carlos Caicedo Campo

ASUNTO: Solicitud de CDP de reembolso Caja Menor

Mediante el presente solicito la expedición de un CDP, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.574.916,00)**, con el fin de realizar el reembolso de la caja menor 114 a nombre de Pedro Nel Rendon Gutierrez

De igual manera en mi calidad de Coordinador del grupo de erradicación hago constar que en el período comprendido entre el veinte (22) de mayo y el cuatro (4) de agosto de 2014 con los recursos de la caja menor de gastos de inversión No. 114, cuyo manejo fue asignado al señor PEDRO NEL RENDON GUTIERREZ, se sufragaron gastos por un valor DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.574.916,00), cuyas facturas y recibos anexos fueron avalados por esta coordinación.

El gasto está contemplado en el Plan de Compras aprobado por la entidad para la presente vigencia fiscal, de conformidad con la formulación de la ficha BPIN del proyecto de inversión que se afecta (Código BPIN 201211000389).

Con la presente comunicación doy constancia de que la información aquí suministrada corresponde a la real ejecución de la Caja Menor y, por lo tanto, doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos que se adjuntan.

Atentamente,

JUAN CARLOS CAICEDO CAMPOS
COORDINADOR DEL GRUPO DE ERRADICACIÓN

Anexo: lo enunciado